

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42165 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 357/2012, por auto de 30/7/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "CIG Obra Civil, S.L.", con NIF B01355858, con domicilio en la calle Uzbina, n.º 4, de Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz, que se ha designado Administrador concursal a Ramón Llano Placer, con domicilio en c/ San Antonio, n.º 15, 3.º, Ofi A, de Vitoria, con tlfno. 945144109 y correo electrónico rllano42@gmail.com y rllanocigconcursal@gmail.com.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 30 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120080952-1